



AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI



REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA
HAHO C. LTDA.-----

CUANTIA: S/.1'300.000,00.-----

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, el VEINTIUNO DE NOVIEMBRE
8 de mil novecientos ochenta i tres, ante mi, Abogado PIE
9 RO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo
10 de este Cantón, comparece: El señor Harry Huertas Guerra,
11 c a s a d o , e j e c u t i v o , a nombre y en representa-
12 ción, en su calidad de Gerente de la compañía "Importado
13 ra Haho C. Ltda.", mayor de edad, ecuatoriano, domicilia
14 do en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a
15 quien de conocerlo, doy fe. Bien instruido en el objeto
16 y resultados de esta escritura de Reforma de Estatuto por
17 Aumento de Capital, a la que procede como queda expresado
18 y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento, me
19 presentó la minuta del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO :
20 Sírvasse usted autorizar en el Registro de Instrumentos
21 Públicos a su cargo, una Escritura que se otorga al tenor
22 de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA : OTORGAN-
23 TE : Otorga la presente Escritura el señor Harry Huertas
24 Guerra, en calidad de Gerente de la compañía "Importadora
25 Haho C. Ltda.", a su nombre y en su representación, tal
26 como lo acredita con su nombramiento inscrito que se acom
27 paña, para que usted, señor Notario, se sirva insertar su
28 texto en la Escritura a otorgarse y devolverlo luego. CLAU

1 SULA SEGUNDA : ANTECEDENTES : UNO) Por Escritura Pública
2 que autorizó el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doc-
3 tor César Moya Jimenez, el día dos de Abril de mil no-
4 vecientos setenta i cuatro, se constituyó la Compañía "Im-
5 portadora Haho C. Ltda.", habiéndose cumplido con todas -
6 las formalidades y solemnidades legales para la debida -
7 constitución y operación de la compañía. DOS) Por Escri-
8 tura Pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón -
9 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el ocho de Agos-
10 to de mil novecientos setenta i siete, el suscrito señor
11 Harry Huertas Guerra, declaró aumentado el capital de la
12 compañía "Importadora Haho C. Ltda." a la suma de Doscien-
13 tos mil sucres y también declaró reformado el Artículo -
14 Quinto del Estatuto Social, en cumplimiento de la Resolu-
15 ción de Junta General de Socios celebrada el veinte i uno
16 de Junio de mil novecientos setenta i siete. TRES) La -
17 Junta General de Socios de "Importadora Haho C. Ltda.", ce-
18 lebrada el quince de Noviembre de mil novecientos ochenta
19 i tres, por unanimidad de los socios presentes, resolvió:
20 a) Aumentar en Un millón trescientos mil sucres más el -
21 Capital Social de la Compañía de tal manera que en lo suce-
22 sivo el capital total de "Importadora Haho C. Ltda." sea
23 de Un millón quinientos mil sucres. El referido aumento
24 y su pago se efectúa de acuerdo y en las proporciones que
25 se indican en la referida acta, la misma que acompaño y
26 que deberá usted, señor Notario, copiar textualmente; b)
27 Reformar el Estatuto Social de la compañía, en su Artícu-
28 lo Quinto, tal como lo indica la misma acta a la que hago



1 referencia en la letra a); c) Reformar el artículo Noveno ,
2 Décimo y Décimo Primero, tal como lo indica la misma ac-
3 ta a la que hago referencia en la letra a); y, d) Autori-
4 zar al Gerente para que otorgue la correspondiente Escri-
5 tura Pública de Aumento de Capital, de conformidad con lo
6 acordado en la susodicha sesión, y en general para que rea-
7 lice todos los actos, diligencias o gestiones que fueren ne-
8 cesarios para el total perfeccionamiento del aumento de ca-
9 pital acordado. CLAUSULA TERCERA : DECLARACION : Con es -
10 tos antecedentes y para cumplir con lo que expresamente re-
11 solvió la Junta General de Socios celebrada el quince de
12 Noviembre de mil novecientos ochenta i tres, el comparecien-
13 te señor Harry Huertas Guerra, Gerente y Representante Le-
14 gal de "Importadora Haho C. Ltda.", debidamente autorizado
15 por la mencionada Junta General, declara: a) Que queda au-
16 mentado el capital de la compañía de su representación le-
17 gal en la cantidad de Un millón trescientos mil sucres; que
18 el aumento se encuentra suscrito ~~íntegramente~~ y pagado tam-
19 bién íntegramente, el mismo que sumado al capital actual de
20 Doscientos mil sucres, da como resultado que el capital to-
21 tal de "Importadora Haho C. Ltda." sea de Un millón quinien-
22 tos mil sucres; y, b) Que quedan reformados los artículos
23 quinto, Noveno, Décimo y Décimo Primero del Estatuto Social
24 de la compañía, tal como consta de la misma acta de sesión
25 de Junta General Extraordinaria de Socios. Anteponga, inser-
26 te y agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y nece-
27 sario para garantizar la plena validez de la Escritura Públi-
28 ca a otorgarse. Firmado) Lourdes Píncay de Alarcón.- Aboga-

1 da.- Registro número Tres mil setecientos tres.- HASTA A
2 QUI LA MINUTA.-- NOMBRAMIENTO : IMPORTADORA HAHO CIA.LTDA.
3 Abril treinta de mil novecientos ochenta i dos. Señor Don
4 Harry Huertas Guerra, Ciudad. Estimado señor Huertas: Ten
5 go el agrado de dirigirme a usted, para informarle que la
6 Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Im-
7 portadora Haho Cía. Ltda., celebrada el día de hoy, tuvo
8 a bien elegir a usted para el cargo de Gerente de la Compañía,
9 por el tiempo comprendido en los Estatutos Sociales
10 de ésta compañía, por el período de cinco años. IMPORTA-
11 DORA HAHO CIA. LTDA., se constituyó como compañía de res-
12 ponsabilidad limitada con la denominación social de IMPOR-
13 TADORA HAHO CIA. LTDA., conforme consta en la Escritura -
14 Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doc-
15 tor César Moya Jiménez en Abril dos de mil novecientos se-
16 tenta i cuatro, e inscrita con el número mil ochocientos cin-
17 cuenta i cinco en el Registro Mercantil, fojas nueve mil o-
18 chenta i cinco al nueve mil ciento ocho y anotada bajo el
19 número ocho mil ciento ochenta i cuatro del Repertorio, el
20 veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta i cuatro .
21 Al comunicar a usted este particular, aprovecho la oportu-
22 nidad para reiterarle las seguridades de mi consideración
23 y alta estima. Atentamente Firmado) Homero Huertas Guerra
24 Presidente.- Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la
25 compañía Importadora Haho Cía. Ltda. Firmado) Harry Huertas
26 Guerra. Queda inscrito este Nombramiento a fojas veinticu-
27 tro mil seiscientos veintiocho, número cinco mil doscientos
28 noventa i nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el nú



mero trece mil novecientos treinta i siete del Repertorio. Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.- Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello.--- ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA HAHO C. LTDA."- Guayaquil, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta i tres, a las diez de la mañana, sin previa convocatoria por encontrarse presente todos los socios y estando unánimemente de acuerdo en los asuntos a tratarse, se reunieron en el local^{social}/ubi- cado en la Avenida Circunvalación número cuatrocientos, Urdesa, los siguientes señores: Harry Huertas Guerra, propietario de cien participaciones de un mil sucres cada una; y, Homero Huertas Guerra, propietario de cien participaciones de un mil sucres cada una; hallándose consecuentemente presente la totalidad del capital social de la compañía que es de Doscientos mil sucres. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General, así como tratar los siguientes puntos del orden del día: UNO) Aumentar el capital de la compañía- DOS) Reformar el Estatuto Social . Preside la sesión el titular señor Homero Huertas Guerra y actúa de Secretario, el titular señor Harry Huertas Guerra. El Presidente declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a conocer sobre el primer punto del orden del día, para el efecto toma la palabra el señor Harry Huertas Guerra, quien manifiesta que es necesario para los intereses de la compa-

1 ñía aumentar su capital. La Junta considera entonces lo
2 relativo al aumento del capital social y resuelve, por u
3 nanimidad, aumentar el capital social de la compañía en
4 Un millón trescientos mil sucres más, de tal manera que
5 en lo sucesivo el capital total de "Importadora Haho C.
6 Ltda.", sea de Un Millón quinientos mil sucres. A tales
7 efectos, la Junta General, por igual unanimidad, resuel-
8 ve que dicho aumento de capital se efectúe mediante la
9 suscripción de mil trescientas nuevas participaciones de
10 un mil sucres cada una, y que el pago se realice en cual
11 quiera de las formas previstas en la Ley y aceptadas por
12 esta Junta General. A continuación el Presidente manifies
13 ta que de conformidad con el derecho preferente que la ley
14 concede a los socios para suscribir las nuevas participa-
15 ciones en proporción a las que actualmente poseen, la sus
16 cripción de las nuevas participaciones correspondientes al
17 acordado aumento de capital, deberá efectuarse entre los
18 socios a prorrata de sus actuales participaciones, a menos
19 que uno de ellos decida renunciar, en todo o en parte, a
20 su mencionado derecho preferente. De inmediato, la Junta
21 General, luego de conocer las decisiones de todos y cada
22 uno de los socios, aprueba por unanimidad, la suscripción
23 que de seiscientos cincuenta participaciones hace el señor Harry
24 Huertas Guerra; y, de seiscientos cincuenta participaciones que
25 hace el señor Homero Huertas Guerra. A continuación la
26 Junta General pasa a conocer sobre el pago de las nuevas
27 participaciones suscritas y al respecto resuelve, por unani
28 midad, que dicho pago de estasciento treinta nuevas partici



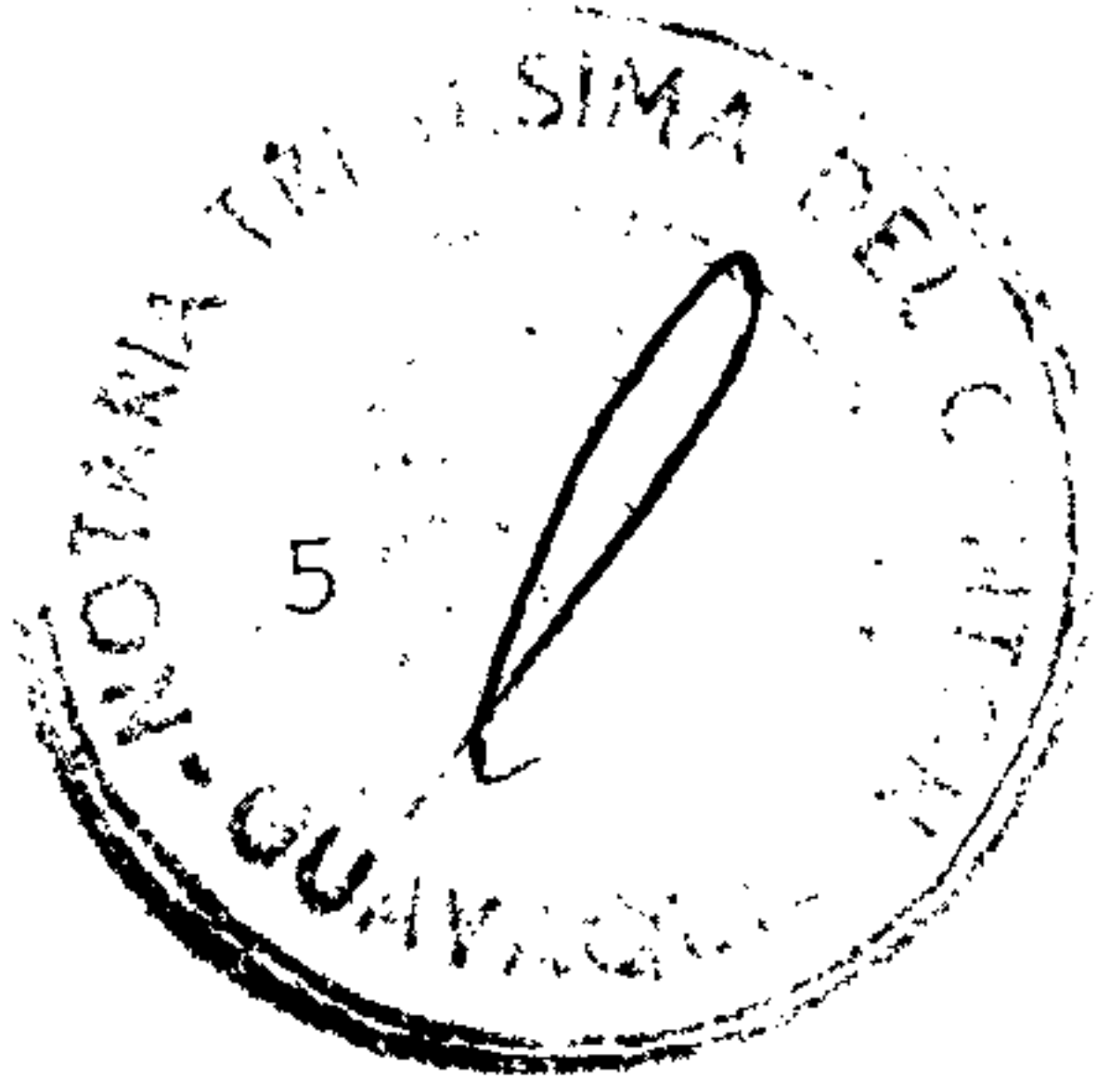
paciones, correspondientes al acordado aumento, se realice de la siguiente manera: UNO) Por la capitalización de la Reserva Legal hasta el año mil novecientos ochenta i dos , esto es Cuarenta i nueve mil quinientos veinte i cuatro su cres treinta i siete centavos (S/.49.524,37); DOS Por la capitalización de las utilidades no distribuídas hasta el año mil novecientos ochenta i dos, esto es, Ochocientos ochenta i seis mil quinientos treinta i dos sucres, veinte i cuatro centavos (S/.886.532,24); y TRES) Por las aportaciones hechas por los socios para futuros aumentos de capital, esto es, Trescientos sesenta i tres mil novecientos cuarenta i tres sucres, treinta i nueve centavos (S/. 363.943,39). A continuación el Presidente manifiesta que habiéndose resuelto sobre el pago del aumento del capital social, la Junta General debe resolver sobre el segundo punto del orden del día, esto es, la Reforma del Estatuto Social. Después de las deliberaciones correspondientes, la Junta General, por unanimidad, resuelve: a) Reformar el artículo quinto, de forma que en el futuro diga: "ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL SOCIAL : El Capital Social es de Un Millón Quinientos Mil sucres, dividido en mil quinientas participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una"; y, b) Reformar los artículos noveno, décimo y décimo primero, de forma que en el futuro digan: "ARTICULO NOVENO : ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE : a) Convocar y Presi - dir las Juntas Generales; b) Ejercerá la representación le - gal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente, en todos los negocios relacio

1 nados con su giro o tráfico, con las más amplias atribu-
2 ciones; y no requerirá autorización especial de la Junta
3 General para la enajenación, hipoteca o gravamen de cual
4 quier clase de bienes inmuebles de propiedad de la compa
5 ñía; y, c) Subrogará al Gerente en su cargo, por falta -
6 o ausencia, hasta ser legalmente reemplazado. "ARTICULO DE
7 CIMO: DEL GERENTE : El Gerente podrá ser o no socio de
8 la compañía y durará cinco años en el ejercicio de su car
9 go, pudiendo ser reelegido indefinidamente". "ARTICULO DE
10 CIMO PRIMERO : ATRIBUCIONES DEL GERENTE : a) Actuar como
11 Secretario en las Juntas Generales; b) Ejercer la repre -
12 sentación legal, judicial y extrajudicial de la compañía,
13 individual o conjuntamente con el Presidente, en todos los
14 negocios relacionados con su giro o tráfico, con las más
15 amplias atribuciones, y no requerirá autorización especial
16 de la Junta General para la enajenación, hipoteca o grava-
17 men de cualquier clase de bienes inmuebles de propiedad de
18 la compañía; c) Suscribir conjuntamente con el Presidente,
19 los certificados de aportación; y, d) En general, realizar
20 todos los actos y contratos permitidos por las leyes, ten-
21 dientes a la consecución de los fines sociales." A conti -
22 nuación, la Junta resuelve, también, autorizar al Gerente o
23 a quien haga sus veces, para que otorgue la correspondiente
24 Escritura Pública de aumento de capital, de conformidad -
25 con lo acordado en esta sesión y, en general para que reali
26 ce todos los actos, diligencias o gestiones que fueren nece
27 sarios para el total perfeccionamiento del aumento acordado.
28 No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara en

NOTARIA
TRIGESIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR

DEL CANTON
GUAYACUIL

AB. PIERO G.
A. CART VINCENTINI



003

1 receso la sesión para dar lugar a la redacción del acta, he
2 cho lo cual se reinstala la Junta con la misma concurrencia
3 por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma -
4 que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, y que de
5 berá ser suscrita por todos los concurrentes, con lo que -
6 termina la sesión a las doce del día. f) Homero Huertas Gue
7 rra. f) Harry Huertas Guerra. CERTIFICO : Que esta Acta es
8 fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de
9 la compañía, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil,
10 Noviembre quince de mil novecientos ochenta i tres. Firma
11 do) Harry Huertas Guerra, Gerente-Secretario.---- Son co -
12 pias.- El otorgante aprueba en todas sus partes el conteni
13 do del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura
14 pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de
15 esta escritura es la cantidad de Un-Millón Trescientos mil
16 sucres.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí -
17 el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y sus
18 cribe en unidad de acto, conmigo. Doy fe.- EWM.: señor-convocar
19 y.- ENTRE LINEA: social.- VALEN.

20

21

22

23

24

25

26

27

28

cc 10904152782.

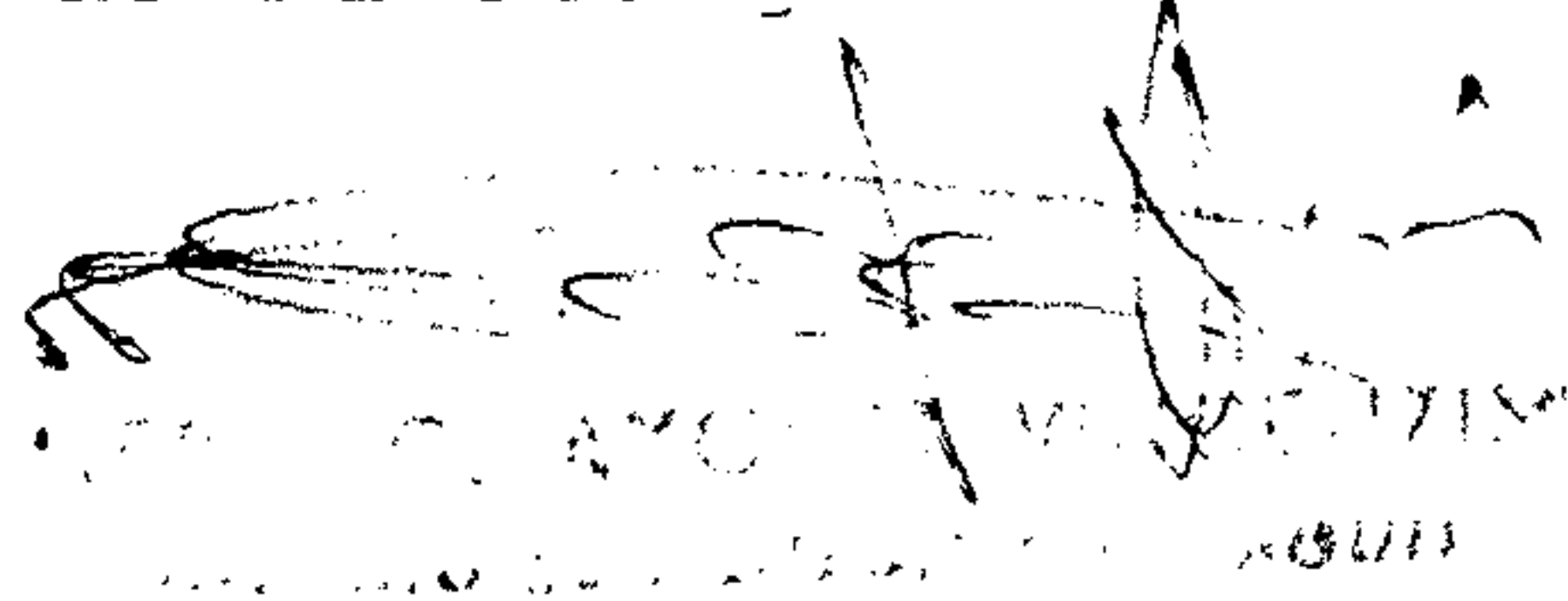
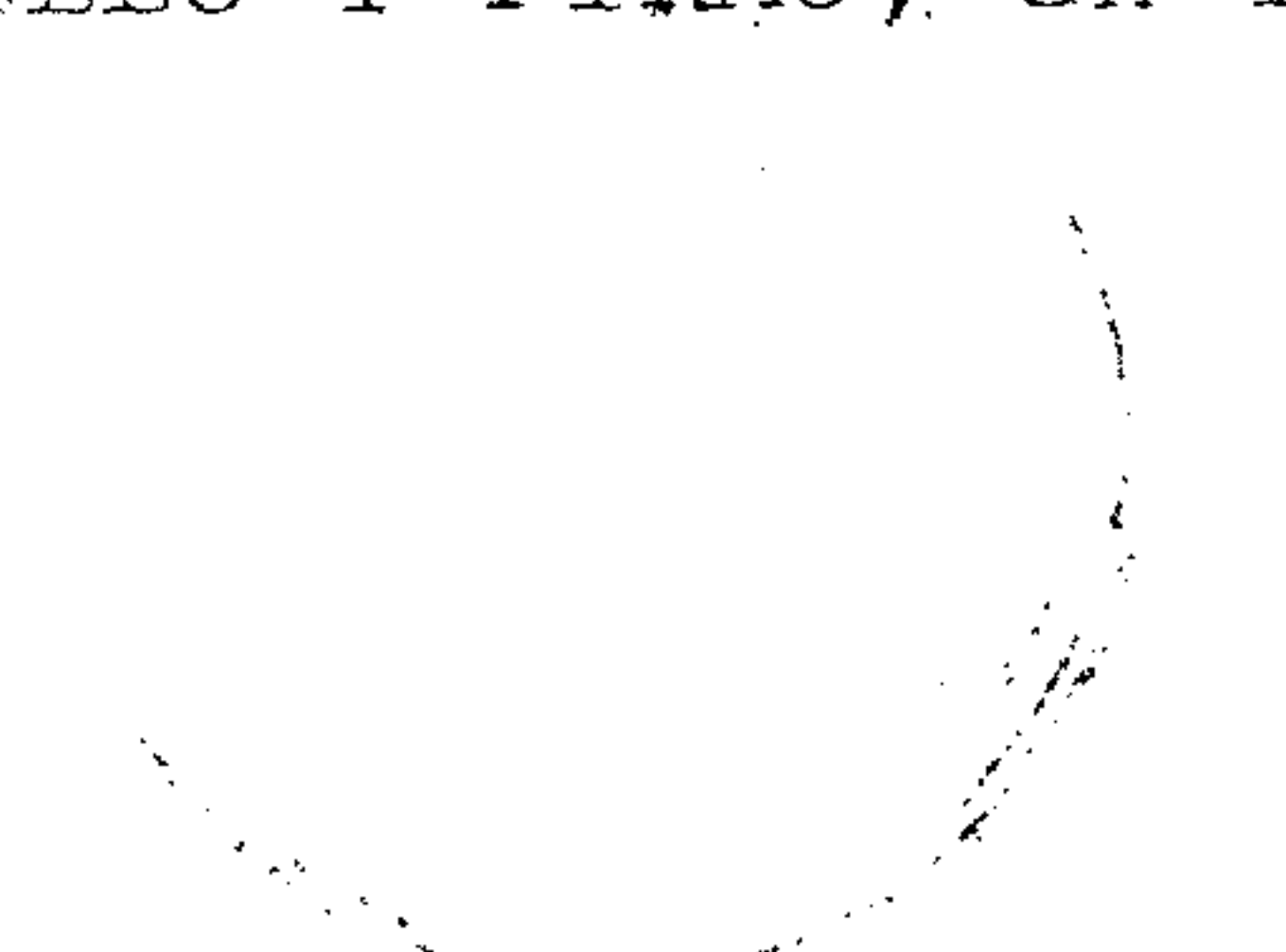
OT: 06642.

ET: 38-492 55

ENC. 099015171-2601.

1 Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta TERCERA CO
2 PIA QUE SELLO Y FIRMO, en la misma fecha de su otorgamiento.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRADURÍA MERCANTIL DE GUAYAQUIL

9 CERTIFICO: QUE en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución
10 Nº IG-RL-84-004, dictada el seis de Enero de mil novecientos o-
11 chenta y cuatro, por el Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS, fue inscri-
12 ta hoy, esta escritura pública, la misma que contiene el AUMEN-
13 TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " I M -
14 P O R T A D O R A H A H O C . L T D A . " , de fo-
15 jas 1.241 a 1.252, número 322 del Registro Mercantil y anotada
16 bajo el número 573 del Repertorio.- Guayaquil, diecisiete de E-
17 nero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mer-
18 cantil.-

19
20 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
21 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.**

22 CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, fue archivada una copia autén-
23 tica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto
24 en el Decreto 733, dictado el veintidos de Agosto de mil nove-
25 cientos setenta y cinco, por el Sr. Presidente de la República,
26 publicado en el Registro Oficial Número 878 del veintinueve de
27 Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, diecisie-
28 te de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registra-

007

dor Mercantil.-

[Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: QUE de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33º del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 35, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 9.088 del Registro Mercantil de 1.974; y, 32.655 - del mismo Registro de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, de la Compañía "IMPORTADORA HAHU C. LDA." - Guayaquil, diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

